



## **PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contratación de la instalación, renta mensual y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios de conectividad de internet fijo corporativo para la nave provisional del plan nacional de titulación del Registro Inmobiliario**

**PROVEEDOR ÚNICO**  
**RI-PEPU-BS-2022-004**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana

**Marzo 2022**

## PLIEGO DE CONDICIONES

### 1. Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este proceso de **PROVEEDOR ÚNICO**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **contratación de la instalación, renta mensual y puesta en marcha de los equipos, garantías y servicios de conectividad de internet fijo corporativo para la nave provisional del Plan Nacional de Titulación del Registro Inmobiliario**, proceso de referencia no. **RI-PEPU-BS-2022-004**.

Con la contratación de los servicios requeridos en el presente pliego de condiciones, se busca cumplir con el objetivo de proveer la conectividad de internet fijo corporativo sobre fibra óptica de 100/50 Mbps con el proveedor de servicios CLARO, con el propósito de conectar la nave provisional del plan nacional de titulación con la sede central y las 26 localidades del Registro Inmobiliario.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente pliego de condiciones presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El presente pliego de condiciones se hace de conformidad con la Ley núm. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006 y de la Resolución núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019 que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial. Los oferentes/proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 2. Antecedentes

Con la finalidad de reubicar la documentación física alojada actualmente en las instalaciones de los diferentes Archivos de la Sede Central del Registro Inmobiliario, se consensó el alquiler de la Nave Provisional dentro del Plan Nacional de Titulación Masiva, para estos fines.

Durante los meses de julio y agosto del año 2021, una brigada del Registro Inmobiliario se desplazó hasta la nave rentada, ubicada en la Aut. Duarte, para verificar los detalles necesarios para la habilitación de las instalaciones físicas de la misma.

Durante el recorrido por la estructura, fueron identificados algunos puntos a tomar en consideración que deben ser cubiertos, los mismos se detallan a continuación:

- Habilitación de 18 puntos perimetrales y accesos de puertas.
- Se realizó la medición física de los anaqueles donde se contabilizó un total de 23 pasillos.
- Se requiere un total de 40 cámaras para cubrir la totalidad de la estructura.
- Se requiere un servicio de internet por fibra para minimizar las interrupciones del servicio en comparación con otros tipos de servicios de internet por cables.

A parte de los puntos mencionados y con el propósito de establecer un enlace entre la Nave y el edificio de la Sede Central del Registro Inmobiliario, se requiere de la habilitación de servicios de telecomunicaciones pertinentes para dicha labor.

Con la finalidad de garantizar un servicio de comunicación adecuado y eficiente para el enlace entre ambos edificios y, a raíz de que en el Registro Inmobiliario existe un contrato vigente con la empresa Claro Dominicana, es conveniente que el servicio de telefonía y comunicaciones sea establecido con este proveedor.

### **3. Órgano responsable de adjudicación**

Los procesos de contratación de proveedor único del Registro Inmobiliario son autorizados y decididos por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario y el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario.

### **4. Normas aplicables**

El procedimiento será regido por el presente pliego de condiciones y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

## 5. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación objeto del presente proceso de proveedor único, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario.

## 6. Idioma

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

## 7. Alcance de la contratación

Proveer, instalar, configurar y poner en marcha una solución de internet fijo corporativo sobre fibra óptica a 100/50 Mbps, incluyendo todos los insumos, equipos y accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento.

## 8. Descripción de los servicios requeridos

Ítem	Descripción de los bienes/ servicios	Cantidad	Especificaciones técnicas
1	Instalación y configuración del servicio de internet fijo corporativo sobre Fibra Óptica a 100/50 Mbps.	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Medio fibra óptica</li><li>• Velocidad asimétrica 100/50 Mbps</li><li>• Latencia menor de 3 ms</li></ul>
2	Renta mensual del servicio de internet fijo corporativo sobre Fibra Óptica a 100/50 Mbps.	12	

## 9. Actividades a realizar

Para el logro del objetivo propuesto, el proveedor deberá realizar las actividades que se indican a continuación:

Proveer la documentación técnica, licencias y de garantías que sean requeridas para la implementación, así como los diagramas de la infraestructura implementada y funcionalidades de estas.

Garantizar el sistema contra defectos de funcionamiento por un período mínimo de 12 meses a partir de la entrega a satisfacción, periodo durante el cual deberán realizarse labores de mantenimiento preventivo y correctivo.

Proveer todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer la implementación. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el contrato.

## 10. Presupuesto del proyecto

El presupuesto de este proyecto es de doscientos cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$205,000.00), impuestos incluidos.

## 11. Cronograma de actividades del proceso

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
<b>1. Publicación, llamado a participar en el proceso</b>	16 de mayo de 2022
2. Período de consultas (aclaraciones)	18 de mayo de 2022 hasta las 4:00 pm, por el correo electrónico: licitacionesri@ri.gob.do
3. Plazo para emitir respuesta mediante circulares, enmiendas y/o adendas	Hasta el 20 mayo de 2022
4. Recepción de ofertas	24 de mayo de 2022
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas y económicas	25 de mayo de 2022
6. Informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas y económicas	30 de mayo de 2022
7. Aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales/ofertas técnicas y económicas	31 de mayo de 2022
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	1 de junio de 2022
9. Ponderación y evaluación de subsanaciones	3 de junio de 2022
10. Informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas y económicas	7 de junio de 2022
11. Aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales/ofertas técnicas y económicas	9 de junio de 2022
<b>12. Adjudicación.</b>	21 de junio de 2022
13. Notificación y publicación de adjudicación	5 días a partir del acto administrativo de adjudicación.
14. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días, contados a partir de la notificación de adjudicación.
15. Suscripción del contrato	Dentro de los siguientes 20 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.

## 12. Consultas

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Departamento:** Compras y Contrataciones

**Entidad Contratante:** Registro Inmobiliario

**Dirección:** Av. Independencia, esquina Enrique Jiménez Moya, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D. N.

**Telefono Oficina:** (809) 533-1555 Ext. Ext. 4031

**E-mail:** [licitacionesri@ri.gob.do](mailto:licitacionesri@ri.gob.do)

**Referencia:** RI-PEPU-BS-2022-004

## 13. Circulares y enmiendas

El Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

**Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Registro Inmobiliario ([www.ri.gob.do](http://www.ri.gob.do))** y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

## 14. Documentación a presentar:

### 14.1 Documentación de credenciales:

- a. Formulario de presentación de oferta.
- b. Formulario de información sobre el oferente.
- c. Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.
- d. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.
- e. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).
- f. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
- g. Registro mercantil actualizado.
- h. Nómina de accionistas de la última acta de asamblea realizada.
- i. Estatutos sociales vigentes, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

- j. Última acta de asamblea realizada que designe expresamente el actual gerente o consejo de administración que tiene la potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, según aplique, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- k. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.
- l. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial.

#### 14.2 Documentación técnica:

- a. **Ficha técnica:** (conforme a lo estipulado en el numeral 8). Detallar las especificaciones del servicio internet fijo corporativo sobre fibra óptica a 100/50 Mbps.
- b. **Formulario de experiencia de la empresa:** como documentación relativa a la experiencia de la empresa acompañada con los respectivos anexos correspondientes de órdenes de compra, certificación, contratos, cartas de recepción satisfactoria que soporten dicha experiencia o constancia escrita de por lo menos 2 clientes.
- c. **Carta de compromiso de garantía:** con la implementación del servicio, el oferente debe presentar evidencia de garantía de los servicios por (12) meses que incluya soporte en caso de caída o fallas en el servicio, para el restablecimiento oportuno del mismo.

#### 14.3 Documentos para presentar en la oferta económica:

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica o su equivalente (NO SUBSANABLE).**
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta (NO SUBSANABLE):** Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Registro Inmobiliario, la cual deberá ser equivalente al por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de 90 días calendario. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.

La oferta económica deberá presentarse en pesos oro dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Será responsabilidad del oferente/proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta

económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

**La no presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.**

**15. Condiciones de presentación de la oferta.**

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Registro Inmobiliario, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en los artículos 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios y Obras del Poder Judicial.

**16. Criterios de evaluación de propuestas**

El Comité de Compras y Licitaciones comparará y evaluará únicamente las ofertas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines, en ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 15:

Documentación/Muestras	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme a documentación requerida

Documentación/Muestras	Criterio	Referencia
		en el presente pliego en el numeral 14.1
<b>Documentación Técnica</b>	Cumple/No Cumple	Conforme a documentación requerida en el presente pliego en el numeral 14.2
<b>Documentación Económica</b>	Cumple/No cumple	Conforme a documentación requerida en el presente pliego en el numeral 14.3

La oferta económica deberá ser presentada en pesos dominicanos y deberá incluir los impuestos aplicables.

La garantía de seriedad de la oferta debe cumplir los requerimientos establecidos en pliego de condiciones. Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo requerido.

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con el presente pliego de condiciones.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- **Párrafo:** Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

## 17. Declaratoria de desierto

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

## **18. Adjudicación**

El Comité de Compras y Licitaciones decidirá sobre el procedimiento seleccionado cumplimiento con los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

El presente proceso será adjudicado a un único oferente, por lo que, la propuesta deberá comprobar cumplir con lo siguiente:

1. Haber sido calificada como **cumple en la documentación de credenciales.**
2. Haber sido calificada como **cumple en la documentación técnica.**
3. **Presente menor precio.**

## **19. Validez del contrato**

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

### **19.1 Garantía de fiel cumplimiento de contrato**

El adjudicatario deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Registro Inmobiliario, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.

### **19.2. Plazo para la suscripción del contrato**

Los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente pliego de condiciones; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la Adjudicación.

### **19.3. Incumplimiento del contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del proveedor en la entrega de los bienes y en la ejecución de los servicios.
- b. El incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios establecidos en el presente y en el contrato.
- c. Si el proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- d. Si el proveedor viola cualquier término o condiciones del contrato.

En el evento de terminación del contrato, el proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el contratista le notifique la terminación.

### **19.4. Efectos del incumplimiento**

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En caso de retraso en la ejecución de los servicios por parte del adjudicatario, el Registro Inmobiliario podrá comunicarle que debe, en un plazo de cinco (05) días hábiles, cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, el Registro Inmobiliario le retendrá el equivalente a 0.5% del valor total del contrato por cada día hábil de retraso hasta treinta (30) días; si llegado el plazo de los treinta (30) días el adjudicatario aún no cumple con el requerimiento, el Registro Inmobiliario ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y rescindirá el mismo, sin perjuicio de la penalidad correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya el incumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios contratados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de órgano rector del sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **19.5. Finalización del contrato**

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor.
- Incurción sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **19.6. Subcontratos**

En ningún caso el proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la entidad contratante.

### **19.7. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será por un periodo de doce (12) meses a partir de la fecha de implementación del servicio y suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el contrato resultante.

## **20. Inicio de ejecución**

Una vez formalizada la contratación correspondiente, éste último iniciará la ejecución del contrato bajo las condiciones especificadas en el presente pliego de condiciones.

Si el proveedor no ejecuta la entrega del servicio contratado en el plazo requerido, se entenderá que el mismo, renuncia a su adjudicación y se procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

## **21. Requisitos de entrega**

Todos los servicios adjudicados deben ser ejecutados/prestados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir el servicio con fines de dar constancia de los servicios prestados.

Si los servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, en el contrato u orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrega de una Constancia de Recibido Conforme del servicio prestado.

## **22. Propiedad intelectual**

Los productos de esta contratación, en su totalidad: escritos, informes, cronogramas, bases de datos, formularios, cuadros, esquemas, procesos, procedimientos e instrumentos utilizados y aplicados, serán de total propiedad del Registro Inmobiliario, el cual tendrá todos los derechos con carácter exclusivo para utilizarlos de manera parcial o total, publicarlos y difundirlos.

## **23. Confidencialidad**

La empresa adjudicada no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por sí o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Registro Inmobiliario y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo de la consultoría. Lo anterior se extiende a todos los dependientes de la empresa, debiendo éste adoptar las medidas necesarias para que su personal cumpla las normas de confidencialidad establecidas.

La empresa no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Registro Inmobiliario.

La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte de la empresa, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

## **24. Condiciones de pago**

- **1er pago:** crédito a 30 días luego de finalizada la instalación del servicio de conectividad de internet fijo corporativo.

- **2do pago y siguientes:** crédito de 30 días posterior a la entrega del servicio y facturación mensual, durante 12 meses.

Luego de finalizada la entrega conforme del servicio de conectividad de internet fijo corporativo, las rentas mensuales se realizarán por un periodo de 12 meses, contra entrega de la certificación de conformidad por parte de la Sub Administración TIC del RI, sobre la satisfacción del servicio.

## **25. Condiciones de entrega**

- **Lugar de entrega:** Los bienes deben ser entregados en la Nave provisional del Plan nacional de Titulación. Ubicada en la urbanización Cerros de Palmarejo, Kilometro 16.5 de la Autopista Duarte, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo.
- **Tiempo de entrega:** Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o ejecutados en su totalidad en quince (15) días laborables, contando a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

## **26. Coordinación y supervisión**

El oferente que resulte adjudicado deberá coordinar sus actividades y laborar bajo la supervisión de los coordinadores designados. La metodología a utilizar debe incluir la organización de los equipos de trabajo y responsabilidades tanto de la empresa oferente como del personal que designe el Registro Inmobiliario.

La supervisión de los trabajos será realizada por el Coordinador del Proyecto designado, es decir, el encargado de Infraestructura y Comunicaciones por el Registro Inmobiliario, el cual debe velar por dar seguimiento a todos los aspectos técnicos - operativos del proyecto. Del mismo modo el adjudicatario deberá designar un Project Manager para garantizar y dar seguimiento a la ejecución de cada etapa del proyecto y será el enlace del adjudicatario con el coordinador del proyecto del Registro Inmobiliario.

## **27. Obligaciones del proveedor**

El proveedor es el único responsable ante la entidad contratante de cumplir con el suministro de los bienes y la ejecución de los servicios adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente pliegos de condiciones específicas. El proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la entidad contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **28. Generalidades**

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha 5 de febrero de 2007.

Para lo no establecido en el presente documento o en caso de que exista alguna duda o ambigüedad en el presente documento que no pueda ser suplida por la normativa contencioso administrativa, las partes interesadas reconocen el carácter supletorio del derecho común.

## **29. Anexos**

1. Formulario de presentación de oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042).
3. Formulario de oferta económica (SNCC.F.033)
4. Modelo de declaración jurada simple.
5. Código de Ética del Poder Judicial.
6. Formulario de recepción y firma de Código de Ética.